



0357

DECRETO N°: _____/

PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

29 ENE. 2014

Las Casas.

- 1.- La ley N° 19.391 que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4690 de fecha 06-12-2012, que establece la personería jurídica del Alcalde.
- 3.- El Decreto N° 4120, de fecha 16.12.13, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 4.- El Decreto N° 4121, de fecha 16.12.13, que desagrega el presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos año 2014.-
- 5.- El Decreto N° 4122, de fecha 16.12.13 que aprueba los programas comprendidos en las áreas de gestión del presupuesto de la Municipalidad de Padre las Casas año 2014.
- 6.- El acuerdo al Concejo Municipal de Sesión Ordinaria N° 40 de fecha 13.01.2013, que aprueba otorgar una subvención al Comité de Pequeños Agricultores La Roca de Butacura, Rut 65.295.930-k, personalidad jurídica n° 458 de fecha 15.12.2013 al Proyecto denominado "Generando cultivos comunitarios para el Comité Pequeños Agricultores La Roca Butacura", por un valor total de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos), los que serán distribuidos de acuerdo a lo solicitado proyecto.
- 7.- Lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.-
- 8.- Lo dispuesto en el art. 5 letra g) y art.65 g) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 9.- Lo dispuesto en el art. 9 Título II y art. 15 Título III de la Ordenanza sobre otorgamientos de Subvenciones Municipales referente a disponibilidad presupuestaria.
- 10.- El Convenio sobre subvenciones, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el Comité de Pequeños Agricultores la Roca de Butacura, Rut 65.295.930-k, según fecha que indica el Convenio de Subvención Municipal adjunto.
- 11.- La Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003, publicada en el Diario Oficial de fecha 17-01.2004, de la Contraloría General de la República sobre Rendiciones de Cuentas.
- 12.- Decreto Alcaldicio N° 0207 de fecha 17.01.2014, que otorga subvención en dinero al Comité de Pequeños Agricultores La Ruca de Butacura.-
- 13.- Las Facultades contenidas en la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe la necesidad de brindar apoyo a las actividades contempladas en el proyecto denominado "Generando cultivos Comunitarios para el Comité Pequeños Agricultores la Ruca de Butacura".
- 2.- De acuerdo al párrafo anterior, se solicita modificar el Decreto Alcaldicio n° 0207 de fecha 17.01.2014, por error en la digitación en el punto N° 1 del Decreto ya mencionado.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE, El Decreto Alcaldicio N° 0207 de fecha 17.01.2014, en el punto N° 1, según se indica a continuación:

Donde dice: **OTORGUESE** una subvención en dinero al Comité de Pequeños Agricultores y Floricultores la Roca de Butacura.-

Debiendo decir: **OTORGUESE** una subvención en dinero al Comité de Pequeños Agricultores la Roca de Butacura.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE



Public
Distribución:
v Dideco
v Finanzas
v Organizaciones Comunitarias
v Oficina de partes
14/1/14